

HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al período enero a marzo de 2019, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

- **Con fecha 25 de enero de 2019**, en conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa"), vengo en informar en carácter de esencial lo siguiente: En relación al hecho esencial del 19 de diciembre de 2017 relacionado al tema que se señala a continuación, informo que la Comisión Federal de Competencia Económica ("COFEC") ha emitido una resolución respecto de la transacción que Masisa y Masisa Overseas Limited habían suscrito con la sociedad mexicana AraucoMex S.A. de C.V., filiales de la sociedad chilena Celulosa Arauco y Constitución S.A. (todas en adelante, "Arauco"). En conformidad con esta resolución, con esta fecha, Masisa y Arauco han firmado una modificación al contrato suscrito con fecha 19 de diciembre de 2017, bajo el cual Masisa no le venderá a Arauco los tres complejos industriales de que es dueña en México, sino solamente dos. La transacción consiste en la venta a Arauco de las sociedades dueñas de los complejos industriales de Durango y Zitácuaro, en un valor empresa de US\$160.000.000 ("la Transacción"), equivalente a un múltiplo de la transacción de 8.5 veces EBITDA. Los complejos de Durango y Zitácuaro poseen en total tres líneas de tableros PB con una capacidad instalada de 339.000 m³ anuales, una línea de tableros MDF con una capacidad instalada de 220.000 m³ anuales, capacidad de recubrimientos melamínicos por un total de 309.000 m³ anuales y plantas químicas para la producción de resinas. Asimismo, Masisa ha optado por mantener en su propiedad el complejo industrial ubicado en Chihuahua, que consiste en una línea de tableros PB con una capacidad instalada potencial de 220.000 m³ anuales, tres líneas de recubrimientos melamínicos con una capacidad instalada de 76.000 m³ anuales y tres líneas de acabados (folios, enchapados y cubiertas de concina), lo que permitirá seguir atendiendo los mercados de México y de Estados Unidos, en adelante, (los "Activos Retenidos"). De tal manera, Masisa mantendrá una fuerte presencia en el mercado de México, tanto industrial, a través de la planta de Chihuahua, como con exportaciones desde Chile. Esta Transacción se enmarca en el proceso de desinversión de activos industriales de la Sociedad en Argentina, Brasil y México anunciado anteriormente. Dicho proceso le permitirá a Masisa focalizar su actividad comercial en negocios de mayor valor agregado en la región del Pacífico (Chile y Países Andinos, México, Estados Unidos, Canadá, Centroamérica y otros mercados de exportación), manteniendo su capacidad productiva para abastecer la región desde Chile, México y Venezuela. Con estas desinversiones, la Sociedad bajará significativamente su nivel de endeudamiento, lo que junto a una reducción de gastos corporativos y operacionales ya implementada, le permitirá una mejora importante en la rentabilidad de su negocio. Se espera que la Transacción se materialice el próximo 31 de enero, una vez que se concluya el traspaso jurídico de los Activos Retenidos a una sociedad de Masisa en México y se cumplan algunas condiciones precedentes menores. Se espera que una vez materializada esta Transacción, Masisa tenga un efecto patrimonial negativo de US\$25.000.000 y un efecto en resultados de US\$57.000.000 de pérdida, diferencia explicada por la reclasificación de las reservas de conversión. Masisa ha sido asesorada en este proceso por el consorcio conformado por el banco de inversión colombiano Inverlink y UBS Investment Bank.
- **Con fecha 29 de enero de 2019**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa"), vengo en informar en carácter de esencial lo

siguiente: Con esta fecha, el Directorio de Masisa acordó lo siguiente: - Aceptó la renuncia del señor Roberto Salas Guzmán al cargo de Gerente General Corporativo de Masisa, con efecto al 31 de marzo de 2019, por motivos personales. – Nombró al señor Alejandro Carrillo Escobar como Gerente General Corporativo de Masisa, para desempeñar el cargo a contar del 1 de abril de 2019. El señor Carrillo aceptó el cargo a contar de dicha fecha. – Aceptó la renuncia del señor Alejandro Carrillo Escobar al cargo de Director de Masisa, con efecto al 31 de marzo de 2019, de tal manera de estar en condiciones de ejercer el cargo de Gerente General Corporativo a contar del 1 de abril de 2019.- Por mandato legal, deberá procederse a la renovación total del Directorio de Masisa en la próxima junta ordinaria de accionistas que celebre la Sociedad en abril de este año, y que será citada oportunamente.

- **Con fecha 31 de enero de 2019**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa"), vengo en informar en carácter de esencial lo siguiente: En hecho esencial del pasado 25 de enero de 2019 se informó la firma entre Masisa y filiales de Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("Arauco") de un contrato para la venta a Arauco de las sociedades dueñas de dos de los tres complejos industriales que tiene Masisa en México, ubicados en Durango y Zitácuaro (la "Transacción"). Por el presente informamos que con esta fecha las partes han materializado y concluido exitosamente la Transacción, en los mismos términos descritos en el hecho esencial del 25 de enero de 2019.
- **Con fecha 14 de marzo de 2019**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa"), vengo en informar en carácter de esencial lo siguiente: Que con fecha de hoy se publicó en el Diario La Segunda el rescate anticipado, por parte de Masisa, de la totalidad de los bonos serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°439, con fecha 14 de noviembre de 2005 (los "Bonos Serie E"). El rescate anticipado de los Bonos Serie E se realizará de conformidad con (i) lo dispuesto en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; y, (ii) lo dispuesto en la cláusula cuarta N°14 y cláusula séptima N°8 del contrato de emisión de líneas de bono con cargo a la cual se emitieron Bonos Serie E, suscrito por escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus posteriores modificaciones. El rescate anticipado de los Bonos Serie E se efectuará el día 15 de abril de 2019 y se realizará por la totalidad de los Bonos Serie E, siendo obligatorio para todos los tenedores de dichos bonos. Según se indicó en el aviso, el rescate de los Bonos Serie E se realizará por un monto equivalente al valor presente de descontar los flujos futuros del bono correspondientes al saldo insoluto de capital e intereses, a una tasa de 4,4% anual.
- **Con fecha 18 de marzo de 2019**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa"), vengo en informar en carácter de esencial lo siguiente: Que con fecha de hoy se publicó en el diario La Segunda el rescate anticipado, por parte de Masisa, de la totalidad de los Bonos Serie H emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 356, con fecha 10 de noviembre de 2003 (los "Bonos Serie H"). El rescate anticipado de los Bonos Serie H se realizará de conformidad con (i) lo dispuesto en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; y (ii) lo dispuesto en la cláusula cuarta N°13 y cláusula séptima N°8 del contrato de emisión de línea de bonos con cargo al cual se emitieron los Bonos

Serie H suscrito por escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, y sus posteriores modificaciones. El rescate anticipado de los Bonos Serie H se efectuará el día 15 de mayo de 2019 y se realizará por la totalidad de los Bonos Serie H, siendo obligatorio para todos los tenedores de dichos bonos. Según se indicó en el aviso, el rescate de los Bonos Serie H se realizará por un valor equivalente al monto de su capital insoluto más los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha de rescate mencionada.

- **Con fecha 5 de abril de 2019**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. (“Masisa”), vengo en informar en carácter de esencial lo siguiente: Con el objetivo de fortalecer y potenciar la nueva estrategia comercial de Masisa, con foco en el Pacífico y en el cliente final, con esta fecha, el Directorio acordó iniciar un proceso abierto y competitivo para la venta de los activos forestales de que Masisa es dueña en Chile y Argentina (los “Activos Forestales”). El Directorio consideró que para este nuevo foco, la integración vertical no es determinante, por lo cual este proceso representa una oportunidad para maximizar el valor de los Activos Forestales y para generar valor tangible para todos los accionistas de la Sociedad. Para este proceso Masisa ha contratado como asesor al banco UBS Investment Bank. Los Activos Forestales consisten en 56.190 hectáreas de uso forestal en Chile, plantadas principalmente con pino, y 54.398 hectáreas de uso forestal en Argentina, plantadas con eucaliptus y pino. Una vez que el Directorio tenga claridad respecto de la magnitud de los fondos que recibirá por estas ventas, determinará la estructura financiera más óptima para Masisa. La ejecución de la o las potenciales transacciones que se acuerden respecto de los Activos Forestales, estará sujeta a las autorizaciones que correspondan por ley o por contratos vigentes suscritos por la Sociedad.
- **Con fecha 15 de abril de 2019**, en respuesta al Oficio Ordinario N°11235, de fecha 11 de abril de 2019, de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Sociedad”), vengo en informar en carácter de esencial lo siguiente: Respecto del hecho esencial publicado por Masisa el 5 de abril de 2019, en donde se comunicó que el Directorio de la Sociedad acordó iniciar un proceso abierto y competitivo para la venta de activos forestales de que Masisa es dueña en Chile y Argentina (los “Activos Forestales”) informo lo siguiente: Masisa es dueña del 100% de sus activos forestales en Chile a través de su filial chilena Masisa Forestal SpA y es dueña del 100% de sus activos forestales en Argentina a través de sus filiales argentinas Forestal Argentina S.A. y Masisa Forestal S.A. El total de los Activos Forestales, considerando la suma de los chilenos y argentinos, tiene un valor libro al 31 de diciembre de 2018 de aproximadamente US\$535.000.000, de los cuales aproximadamente US\$308.000.000 corresponden a plantaciones y aproximadamente US\$227.000.000 a terrenos forestales. Si bien el proceso está todavía en una etapa muy inicial, si se concreta un acuerdo para la venta de la totalidad de los activos forestales chilenos, ya sea que se vendan los activos o las acciones de la filial Masisa Forestal SpA, dicha venta estará sujeta a la autorización previa de una junta extraordinaria de accionistas de Masisa S.A.

conforme al artículo 67 N°9 de la Ley de Sociedades Anónimas, toda vez que al 31 de diciembre de 2018 los activos forestales chiles representan más del 20% de los activos totales de la Sociedad. Tanto para el caso de los activos forestales chilenos como argentinos, todavía es muy prematuro para saber si el proceso terminará en una venta de activos o de las filiales correspondientes. En este último caso dichas filiales quedarían sin movimiento.

- **Con fecha 23 de abril de 2019**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa"), vengo en informar en carácter de esencial lo siguiente: Con esta fecha, el señor Miguel Héctor Vargas Icaza ha presentado su renuncia, por motivos personales, al cargo de Director de Masisa S.A., con efecto a contar de hoy, 23 de abril de 2019.
- **Con fecha 24 de abril de 2019**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa"), vengo en informar en carácter de esencial lo siguiente: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular 1.667, todas estas últimas de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía") y sus negocios, lo siguiente: En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa celebrada el 24 de abril de 2019 (la "Junta"), se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: A.- Se eligieron como Directores de Masisa, por un período estatutario de tres años, a las siguientes personas: Andreas Eggenberg, Rosangela Mac Cord de Faría, Jorge Carey Tagle, Claudio Cabezas Corral, Mauricio Saldarriaga Navarro, Ramiro Urenda Morgan e Ignacio Pérez Alarcón, estos dos últimos elegidos como Directores Independientes. B.- Se eligió como Empresa de Auditoría Externa Independiente que deberá opinar acerca de los Estados Financieros Anuales Consolidados del Ejercicio 2019, que incluyen el balance, a la firma Deloitte. En sesión de Directorio celebrada el 24 de abril de 2019, inmediatamente después de la Junta, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: A.- El Directorio eligió como Presidente del Directorio y de la Compañía, al Director, señor Andreas Eggenberg y como Vicepresidente a la Directora Rosangela Mac Cord de Faría. Además, se eligió como miembros del Comité de Auditoría a los Directores Rosangela Mac Cord de Faría y Claudio Cabezas Corral. B.- Asimismo, los Directores Ramiro Urenda Morgan e Ignacio Pérez Alarcón, elegidos en la mencionada Junta, como Directores Independientes, pasaron a integrar el Comité de Directores y a designar, en tal carácter, al tercer miembro del Comité de Directores, recayendo tal designación en el Director Mauricio Saldarriaga Navarro.